



deinte m...
deinte m...

DELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

En su villa de la Villa de la Cañada. Con
dho Refu^{do} de los dho, que se venden en dho
Cañadas, en lo de mas que se venden para
seguir de no a legua. Lo firmaron
por el Sr. D. Andrés de Canovas de dho auen
bido. Las que no son de las rindas por bien
uales de mas reparar. Lo que estan
bien excudadas. Ino a lodo. Reparo algu
no que no son de buellas. Por la Villa
se aprueba por bien excudadas. Lo firm
aron

~~de talen~~ D. Alonso de Canovas D. Juan de Canovas
D. Juan de Canovas D. Andrés de Canovas
D. Juan de Canovas D. Andrés de Canovas
Indem
Augusto Zamacho

